



ÍNDICE:

- Convocatorias UR.....	2
- Convocatorias BOE	3
- Convocatorias BOR	19
- Convocatorias DOCE.....	20
- Otras convocatorias	22
- Noticias de Investigación.....	26

- Convocatoria de ayudas para la organización de Conferencias y Seminarios de Investigación. Convocatoria 20072

Plazo de presentación de solicitudes: Hasta el 10 de septiembre de 2007.

http://www.unirioja.es/servicios/sgib/investigacion/convo_conferencias.shtml

- Convocatoria de ayudas para la Organización de Congresos y Reuniones Científicas

2 Plazos de presentación de solicitudes:

- **1^{er} plazo.** Hasta el 25 de enero de 2007, para los Congresos y Reuniones Científicas a realizar del 1 de enero al 30 de junio de 2007.
- **2^o plazo.** Del 1 de mayo al 22 de junio de 2007, para los Congresos y Reuniones Científicas a realizar del 1 de julio al 30 de diciembre de 2007.

http://www.unirioja.es/servicios/sgib/investigacion/convo_congresos.shtml

- Convocatoria de ayudas para investigación postdoctoral en centros españoles y extranjeros, incluidas las ayudas para becas MEC/Fulbright, y Cátedras "Príncipe de Asturias"3

Plazo de presentación: Hasta el 19 de febrero de 2007.

www.mec.es/universidades/bp

- Convocatoria de ayudas para la realización de acciones complementarias del MEC.....3

3 Plazos de presentación de solicitudes:

- **1^{er} plazo.** Desde el 16 de enero de 2007 hasta el 17 de abril de 2007.
- **2^o plazo.** Desde el 18 de abril de 2007 hasta el 10 de julio de 2007.
- **3^{er} plazo.** Desde el 11 de julio de 2007 hasta el 30 de diciembre de 2007.

Las solicitudes de ayuda para la modalidad de actuaciones de mejora del equipamiento científico-técnico y la modalidad 1) del programa EXPLORA-INGENIO 2010 sólo podrán presentarse en el período primero.

www.mec.es/ciencia/jsp/plantilla.jsp?area=acciones-complementarias&id=32

Convocatorias UR

Organismo: UR-VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

Denominación: Ayudas para la organización de Conferencias y Seminarios de Investigación. Convocatoria 2007.

Requisitos: Pueden presentar solicitud los responsables de los Grupos de Investigación

Plazo de presentación de solicitudes:

Hasta el 10 de septiembre de 2007.

En todo caso con antelación de 5 días a la celebración del evento.

Cuantía:

Gratificación al conferenciante: 250 €

Gastos adicionales (a justificar): 110 €

Cuantía máxima 360 €

http://www.unirioja.es/servicios/sgib/investigacion/convo_conferencias.shtml

Organismo: UR – VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

Denominación: Ayudas para estancias en el extranjero y Bolsas de Ayuda. Convocatoria 2006.

Requisitos: Profesores de la Universidad de La Rioja

Plazo de presentación: Con una antelación de dos meses a la fecha de salida.

Observaciones: Tipos:

Acción I- Estancias anuales.

Acción II: Estancias semestrales.

Acción III: Bolsas de ayuda para otras estancias.

http://www.unirioja.es/Investigacion/Convocatorias/Estancias_profesores.htm

Organismo: UR – VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

Denominación: **Bolsas de Viaje** para presentación de Comunicaciones Y Ponencias en Congresos subvencionadas por CAJARIOJA. Convocatoria 2007.

Requisitos: Todos los miembros de un grupo de Investigación del Catálogo de Grupos de Investigación de la UR y todos aquellos que cumpliendo los requisitos de la normativa de Grupos de Investigación de la UR puedan incorporarse a los mismos en la convocatoria siguiente.

Plazo de presentación: Convocatoria abierta todo el año.

Si el Congreso se celebra entre el 15 y el 31 de diciembre, deberá notificarlo antes del 20 de diciembre de 2007.

Observaciones: Cada solicitante podrá disfrutar de una sola ayuda anual.

Los beneficiarios deberán acreditar en el plazo de 15 días desde la finalización del Congreso o de la Reunión Científica la presentación efectiva de la comunicación o ponencia, mediante certificados firmada por el responsable del Congreso, así como justificantes de los gastos correspondientes.

Cuantía: No será superior a 1.200 €, si el evento se celebra fuera de España y de 600 € si se celebra en España.

http://www.unirioja.es/servicios/sgib/investigacion/convo_comunicaciones.shtml

Convocatorias BOE**CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA INVESTIGACIÓN POSTDOCTORAL DEL MEC**

Organismo: MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

Denominación: Se convocan ayudas para investigación postdoctoral en centros españoles y extranjeros, incluidas las ayudas para becas MEC/Fulbright, y Cátedras «Príncipe de Asturias».

Requisitos:

- Poseer la nacionalidad española o la de un país miembro de la Unión Europea.
- Estar en posesión del título oficial de Doctor y haberlo obtenido con posterioridad al 31 de enero de 2004. Dicho periodo se entenderá ampliado en cuatro años, hasta el 31 de enero de 2000, para quienes acrediten que entre esta fecha y el 31 de enero de 2004, se hayan dedicado a la atención de hijos menores de tres años, por el tiempo de tal actividad. Se podrá presentar igualmente la solicitud cuando se acredite que se ha depositado la tesis doctoral en una universidad española antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes. En este supuesto, el solicitante deberá aportar no más tarde del 30 de abril de 2007 prueba documental de que ha obtenido el grado de Doctor.
- En el caso de títulos obtenidos en el extranjero, deberá acreditarse la presentación de la solicitud de la homologación del título oficial de Doctor en una universidad española dentro del plazo de presentación de solicitudes a esta convocatoria. La homologación deberá aportarse en las fechas señaladas en el párrafo anterior.
- No ser funcionario de carrera de los Cuerpos de Profesores de Universidad ni de las Escalas Investigadoras del Consejo Superior de Investigaciones Científicas ni personal de plantilla de los Organismos Públicos de Investigación, ni mantener con dichas instituciones vinculación contractual permanente. En el caso de mantener contrato laboral o administrativo como profesor o investigador en universidades o centros de investigación, la beca será incompatible con las retribuciones derivadas de dichos contratos durante el período de disfrute de la misma.
- Poseer un buen conocimiento, tanto oral como escrito, del idioma del país elegido o, en su caso, de cualquier otro idioma que permita una comunicación fluida en el centro receptor.
- No haber disfrutado con anterioridad de otras becas o contratos postdoctorales de idéntica o similar naturaleza a la de este programa durante un periodo superior a doce meses.

Fecha de publicación: BOE 19/01/2007.

Fecha de presentación: Hasta el 19 de febrero de 2007.

Observaciones: www.mec.es/univ

Referencia C-2814

**CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES
COMPLEMENTARIAS DEL MEC**

Organismo: MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

Denominación: Se publica la convocatoria de ayudas para la realización de acciones complementarias, en el marco de algunos Programas Nacionales del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2004-2007.

Tipos de Acciones Complementarias:

- La organización de congresos, seminarios y jornadas de carácter científico-técnico.
- La creación de redes temáticas de carácter científico-técnico.
- La realización de actividades de especial interés a bordo de buques oceanográficos en sus tránsitos, así como solicitudes concretas a desarrollar en la Antártica, justificadas por una oportunidad específica.
- La adaptación de bases de datos de seres vivos dentro del marco del Global Biodiversity International Facility (GBIF).
- La preparación de propuestas para la participación de equipos de investigación españoles en el Programa Marco de I+D de la UE.

- Ayudas complementarias para los proyectos de investigación aprobados y en ejecución con cargo a programas específicos del Programa Marco de la UE. En esta modalidad también se incluyen ayudas complementarias para modificaciones del presupuesto inicial de dichos proyectos, aprobadas y cofinanciadas por la UE, por la parte no financiada por la UE, una vez terminada y justificada la actuación inicial que fue objeto de ayuda al amparo de una convocatoria anterior de acciones especiales o complementarias.
- Ayudas para la realización de proyectos de investigación en el marco de programas gestionados por la Fundación Europea de la Ciencia (ESF).
- Ayudas para la realización de proyectos de investigación en el marco de otros programas internacionales, incluyendo específicamente las actividades relacionadas con las redes del Espacio Europeo de Investigación (esquema ERANET) y los programas de colaboración con la National Science Foundation (NSF) u otros programas internacionales reglados. Se incluye específicamente, los proyectos de investigación bilaterales entre España y Portugal en el área de Nanociencia y Nanotecnología.
- El desarrollo de estudios relativos al sistema de ciencia-tecnología- empresa que permitan profundizar en el conocimiento y análisis de los diversos aspectos del mismo.
- Las acciones de política científico-tecnológica.
- Actuaciones de mejora del equipamiento científico-técnico.
- Programa EXPLORA-INGENIO 2010 para exploración preliminar de temas de investigación en frontera del conocimiento. Los planes de trabajo del programa EXPLORA-INGENIO 2010 podrán ser de índole teórico o experimental. Se pretende financiar exclusivamente la fase de exploración de ideas novedosas (no un proyecto de investigación, en sí mismo). Se favorecerá que el plan de trabajo tenga una carga específica de difusión de la investigación en las nuevas generaciones.

Beneficiarios: Los definidos en el apartado quinto de la orden de bases reguladoras, siempre que cumplan los requisitos del apartado séptimo de dicha orden (Orden ECI/1155/2005, de 11 de abril- BOE 29/04/2005):

Centros públicos de I+D, los centros privados de I+D sin ánimo de lucro y los centros tecnológicos y las entidades sin ánimo de lucro vinculadas a la ciencia, la tecnología y la innovación a los que pertenezca el investigador principal de la acción incentivada.

Fecha de publicación: BOE 15/01/2007.

Fecha de presentación: Existen varios plazos a lo largo del año 2007:

- Desde el 16 de enero de 2007 hasta el 17 de abril de 2007.
- Desde el 18 de abril de 2007 hasta el 10 de julio de 2007.
- Desde el 11 de julio de 2007 hasta el 30 de diciembre de 2007.

Las solicitudes de ayuda para la modalidad de actuaciones de mejora del equipamiento científico-técnico y la modalidad 1) del programa EXPLORA-INGENIO 2010 sólo podrán presentarse en el período primero, es decir hasta el 17 de abril de 2007.

Observaciones: www.mec.es

Referencia C-2072

Organismo: MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

Denominación: Convocatoria de las ayudas para la realización de las denominadas acciones complementarias internacionales, dentro del marco del Programa Nacional de Cooperación Internacional en Ciencia y Tecnología.

Actuaciones financiables:

- Ayudas para apoyar la creación y el funcionamiento en España de estructuras de gestión que sirvan de soporte a comités científicos nacionales, que participen en organismos, programas, uniones, y comités de ámbito internacional. (Acciones a5)
- Ayudas para las tareas complementarias que deban realizarse como consecuencia de ejercer la coordinación de la participación en proyectos en el ámbito del Programa Marco de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Demostración de la Unión Europea. (Acciones a6)
- Ayudas para potenciar las relaciones científicas internacionales (Acciones a7), dentro de las áreas geográficas definidas en el anexo de esta convocatoria.
- Ayudas para apoyar la organización de reuniones, cursos y seminarios de política y de programas científicos de carácter internacional, que se celebren en España. Quedan

excluidos los congresos científicos temáticos, objeto de ayudas en otros programas del Plan Nacional. (Acciones a8)

- Apoyo a acciones concretas de promoción de la ciencia y tecnología españolas en el ámbito internacional. El objetivo es atender las acciones de política científico-tecnológica internacional de especial urgencia o interés y cualesquiera otras que por razón de su temática u oportunidad contribuyan a mejorar el desarrollo de los objetivos del Programa Nacional de Cooperación Internacional. Se incluyen en esta modalidad ayudas para las tareas complementarias que deban realizarse como consecuencia de ejercer la coordinación de la participación en proyectos concedidos en programas internacionales distintos del Programa Marco, cuando dichas tareas no estén cubiertas por los respectivos programas internacionales. (Acciones a9)

Beneficiarios: Los definidos en el apartado Cuarto de la Orden de bases reguladoras, siempre que cumplan los requisitos del apartado sexto de dicha Orden. (Orden ECI/2879/2005, de 13 de septiembre - Boletín Oficial del Estado de 17 de septiembre, de 2005)

Requisitos de los investigadores:

- Los investigadores principales o responsables de las acciones pertenecientes tanto a centros públicos de I+D como a centros privados de I+D sin ánimo de lucro, deberán tener vinculación estatutaria o laboral con el centro solicitante y encontrarse en situación de servicio activo o análogo. Los investigadores principales de las acciones a7 deberán, además, estar en posesión del título de doctor universitario.
- Los investigadores principales de los centros tecnológicos deberán pertenecer a sus respectivas plantillas y encontrarse en situación de servicio activo o análogo. Para las acciones a7, deberán, además poseer el título de doctor, o, de no poseerlo, acreditar que poseen experiencia en actividades de I+D durante al menos diez años o, alternativamente, que han dirigido proyectos de investigación durante al menos cinco años.

Fecha de publicación: BOE 9/02/2007

Fecha de presentación: 26/03/2007

Observaciones: www.mec.es

Referencia C-5950

Organismo: MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

Denominación: Convocatoria de ayudas a las universidades públicas y privadas y entidades públicas para la realización de proyectos de apoyo científico y tecnológico al deporte, estudios e informes de interés deportivo y otras acciones de promoción y difusión de la investigación deportiva para el año 2007.

Tipo de proyectos objeto de las ayudas: Las solicitudes de ayudas podrán presentarse para la realización de proyectos en el 2007, y cuyos contenidos temáticos se encuadren en una de las siguientes acciones:

- Apartado I: Apoyo científico, desarrollo tecnológico y generación de conocimiento aplicados al alto rendimiento deportivo.
- Apartado II: Estudios e informes sobre temas de interés deportivo prioritario.
- Apartado III: Becas para tesis doctorales (III.1) o para participar en investigaciones sobre el deporte (III.2).
- Apartado IV: Estudios de postgrado.
- Apartado V: Actividades de difusión científica.

Beneficiarios:

- Las universidades públicas, las universidades privadas y las entidades públicas, que tengan finalidad investigadora legal o estatutaria, personalidad jurídica propia, capacidad suficiente de obrar y que no se encuentren inhabilitadas para la obtención de subvenciones públicas o para contratar con el Estado u otros entes públicos de acuerdo con lo previsto en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.
- Podrán presentar proyectos, a través del representante legal de la universidad o entidad, como investigadores, directores o responsables de la ejecución científico-técnica, las personas físicas con capacidad investigadora integradas en la plantilla de las entidades mencionadas en el punto anterior.

Fecha de publicación: BOE 31/01/2007

Fecha de presentación: 20/02/2007

Observaciones: www.csd.mec.es

Referencia C-4570

Organismo: MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

Denominación: Convocatoria de subvenciones a las entidades sin fin de lucro, para la organización de actos científicos, publicaciones periódicas y realización de estudios en áreas de interés deportivo prioritario en el ámbito de las ciencias del deporte para el año 2007.

Tipo de proyectos objeto de las ayudas: Las solicitudes de ayudas podrán presentarse para la realización de proyectos que se realicen durante el año 2007, y se encuadren en uno de los siguientes apartados:

- Apartado I. Organización de reuniones de difusión científica que favorezcan el intercambio y la difusión de las ideas y conocimientos mediante congresos, seminarios y otros actos científicos que se celebren en España sobre las Ciencias del Deporte en el 2007.
- Apartado II. Publicaciones periódicas de investigación científica, técnica o humanística en materia deportiva y aquellas que recojan las actas y conclusiones de reuniones científicas que tengan por finalidad los aspectos señalados en el apartado I de la convocatoria.
- Apartado III. Realización de estudios y trabajos en temas de interés prioritario para el Consejo Superior de Deportes, fijados para la presente convocatoria.

Beneficiarios: Las entidades privadas, con personalidad jurídica propia y sin finalidad lucrativa, ya sean Fundaciones, Asociaciones de carácter científico y corporaciones profesionales que no se encuentren inhabilitadas para la obtención de subvenciones públicas o para contratar con el Estado u otros entes públicos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones, cuyo objeto social se identifique con los objetivos de esta convocatoria y de los específicos de uno de los apartados de la misma.

Quedan excluidas expresamente de esta convocatoria las universidades públicas y privadas, las entidades públicas, las federaciones deportivas y las asociaciones deportivas cuyo régimen de subvención está regulado por normativa específica.

Fecha de publicación: BOE 31/01/2007

Fecha de presentación: 20/02/2007

Observaciones: www.csd.mec.es

Referencia C-4576

Organismo: MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

Denominación: Convocatoria, para el año 2007, de concesión de las ayudas del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (I+D+I 2004-2007) en la parte dedicada al Fomento de la Investigación Técnica para proyectos científico-tecnológicos singulares y de carácter estratégico.

Tipo de proyectos objeto de las ayudas:

- Proyectos de investigación industrial.
- Estudios de viabilidad técnica previos a actividades de investigación.
 - industrial o de desarrollo.
- Proyectos de desarrollo tecnológico.
- Acciones complementarias.

Beneficiarios:

- a) Empresa, incluyendo la Pequeña y Mediana empresa y las microempresas.
- b) Centros Tecnológicos inscritos como Centros de Innovación y Tecnología (CIT) cuya propiedad u órgano de gobierno no sea mayoritario de las Administraciones Públicas, en cuyo caso se considerarán comprendidos en el apartado e).
- c) Centros privados de investigación y desarrollo universitarios.
- d) Otros Centros privados de investigación y desarrollo sin ánimo de lucro.
- e) Centros públicos de I+D
- f) Otras entidades de Derecho público en lo que respecta a las acciones complementarias.
- g) Agrupación o asociación de empresas.

Fecha de publicación: BOE 18/01/2007

Fecha de presentación: 17/02/2007

Observaciones: www.mec.es

Referencia C-2619

Organismo: MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

Denominación: Convocatoria de ayudas para la realización de proyectos de estímulo a la transferencia de resultados de investigación, en el marco del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2004-2007.

Tipos y modalidades de proyectos:

Esta resolución contempla dos tipos de proyectos **PETRI**:

- Individuales, cuando se ejecutan en una única entidad.
- Coordinados, los realizados en varias entidades. Serán proyectos coordinados los conformados por dos o más subproyectos de investigación realizados por equipos de investigación pertenecientes a diferentes centros universitarios, organismos públicos de investigación o centros tecnológicos.

Esta resolución contempla las siguientes modalidades de transferencia de los resultados:

Modalidad A.–De carácter restringido: a una o varias empresas consorciadas para este objetivo específico, mediante los acuerdos que figuren en el preceptivo convenio de colaboración.

Modalidad B.–De carácter abierto: a sectores, subsectores empresariales o centros públicos de la administración, que podrán beneficiarse de los resultados del proyecto sin más limitación que las previamente acordadas entre las entidades cofinanciadoras. Dichas limitaciones, en los casos que las hubiese, deberán explicitarse en el preceptivo convenio de colaboración.

Beneficiarios:

Los centros públicos de I+D, los centros privados de I+D sin ánimo de lucro y los centros tecnológicos a cuya plantilla pertenezcan el investigador principal, el coordinador del proyecto y los investigadores principales de cada subproyecto en los casos de proyectos coordinados. A los efectos de esta convocatoria se entenderán por beneficiarios de las ayudas económicas los definidos en el apartado quinto de la orden de bases reguladoras, siempre que cumplan los requisitos del apartado séptimo de dicha orden.

Requisitos de los investigadores:

- El investigador principal, el coordinador del proyecto, y en cualquier caso, los investigadores principales de subproyectos pertenecientes a centros públicos de I+D y centros privados de I+D sin ánimo de lucro, deberán poseer el título de doctor, pertenecer a la plantilla del organismo solicitante y tener formalizada su vinculación estatutaria o contractual con el centro el día de la presentación de la correspondiente solicitud.
- Los investigadores principales pertenecientes a centros tecnológicos, deberán pertenecer a sus respectivas plantillas, encontrarse en situación de servicio activo o análogo y poseer el título de doctor. De no poseerlo, deberán acreditar que el día de la presentación de la correspondiente solicitud, poseen experiencia en actividades de I+D durante al menos diez años o, alternativamente, que han dirigido proyectos de investigación de entidad equivalente a los del Plan Nacional, durante al menos cinco años.
- El resto del personal participante, deberá tener titulación superior y realizar funciones de investigación, tener vinculación estatutaria o laboral con el centro o centros beneficiarios y encontrarse en situación de servicio activo o análogo el día de la presentación de la correspondiente solicitud.
- El organismo u organismos solicitante(s) será(n) responsable(s) de la veracidad de las vinculaciones y compatibilidades de su personal a las que se hace referencia en los puntos anteriores y de lo establecido en el apartado quinto, punto 2.

Fecha de publicación: BOE 13/01/2007

Fecha de presentación: 9/07/2007

Observaciones: www.mec.es

Referencia C-1872

Organismo: MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

Denominación: Convocatoria del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA), de concesión de ayudas para la realización de acciones complementarias, en el marco de los Subprogramas Nacionales de Recursos y Tecnologías Agrarias en Coordinación con las Comunidades Autónomas y de Conservación de Recursos Genéticos de Interés Agroalimentario del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2004-2007.

Tipos de actuaciones complementarias:

- Actuaciones para fomentar la participación española en programas internacionales, con especial referencia al Programa Marco de I+D de la Unión Europea. El objetivo es fomentar la colaboración y cooperación de los grupos de investigación españoles con grupos de otros países, así como concurrir a los fondos de los programas internacionales, financiando actuaciones relacionadas con la búsqueda de socios de otros países y con la preparación de propuestas.
- La organización de congresos, seminarios, jornadas y cursos nacionales o internacionales de carácter científico y técnico, así como la publicación de sus conclusiones y de los

trabajos de carácter científico presentados. El objetivo es fomentar la cooperación entre los diversos grupos españoles que trabajen en temas recogidos en los Subprogramas Nacionales de Recursos y Tecnologías Agrarias y Conservación de los Recursos Genéticos de Interés Agroalimentario

- Publicación monográfica de trabajos de evidente interés científico- técnico y aplicativo, cuyo objetivo sea recoger resultados derivados de investigaciones realizadas en el marco de los dos Subprogramas objeto de esta Resolución.
- Apoyo a las redes temáticas de carácter científico-técnico en las que participen diversos agentes del Sistema de Ciencia-Tecnología-Empresa, con el fin de promover la cooperación entre agentes y facilitar el intercambio y la transferencia de conocimientos. Tendrán prioridad las actuaciones de las Redes Temáticas aprobadas dentro del Sistema INIA-CCAA.

Actuaciones financiadas:

- Gastos de personal: Costes ocasionados por la participación en la acción de personal contratado temporal, ajeno al vinculado estatutaria o contractualmente de forma permanente con la entidad solicitante, que podrá incorporarse a la acción complementaria durante todo o parte del tiempo de duración previsto.
- Gastos correspondientes a material fungible.
- Gastos correspondientes a viajes y desplazamientos.
- Otros gastos complementarios, debidamente justificada su necesidad para la correcta ejecución de la acción complementaria.

No serán subvencionables las retribuciones de personal fijo vinculado estatutaria o contractualmente a los entes solicitantes, ni los gastos correspondientes a la adquisición de material inventariable.

Beneficiarios: Los centros públicos de I+D, los centros privados de I+D sin ánimo de lucro y los centros tecnológicos. Las entidades beneficiarias cumplirán los requisitos y asumirán las obligaciones que para los beneficiarios de ayudas y subvenciones establecen los artículos 11, 13 y 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Fecha de publicación: BOE 10/01/2007

Fecha de presentación: 30/10/2007

Observaciones: www.inia.es

Referencia C-1287

Organismo: MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

Denominación: Convocatoria del INIA, para el año 2007, de ayudas para la adquisición de infraestructura científico-técnica en el marco del Subprograma Nacional de Recursos y Tecnologías agrarias en coordinación con las Comunidades Autónomas del programa Nacional de Recursos y Tecnologías Agroalimentarias del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2004-2007.

Actuaciones financiadas:

- La adquisición e instalación de nuevo equipamiento científico-técnico.
- La modernización y mejora de prestaciones del equipamiento ya existente.
- El equipamiento para la gestión de la documentación científica.

Beneficiarios: Los Centros de Investigación agraria y alimentaria dependientes del Sistema INIA-CCAA.

Fecha de publicación: BOE 10/01/2007

Fecha de presentación: 30/10/2007

Observaciones: www.inia.es

Referencia C-1297

Organismo: MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

Denominación: Convocatoria, para el año 2006, del Programa Torres Quevedo para la contratación de personal de I+D (doctores y tecnólogos) en empresas, centros tecnológicos y asociaciones empresariales, en el marco del Programa Nacional de Potenciación de Recursos Humanos del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2004-2007.

Beneficiarios: Empresas, centros tecnológicos y asociaciones empresariales.

Requisitos: Estar en posesión de la titulación exigida en la fecha de presentación de la solicitud. En el caso de los tecnólogos, acreditar 1 año de experiencia en I+D. No haber mantenido relación laboral de carácter contractual con la entidad con la que se solicita una ayuda de este Programa.

Fecha de publicación: BOE 21/10/2006

Fecha de presentación: 31/05/2007

Observaciones: www.mec.es/ciencia/torresq

Referencia C-36871

Organismo: MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

Denominación: Convocatoria del año 2007 para la concesión de las ayudas a proyectos tractores del Programa de Fomento de la Investigación Técnica dentro del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2004-2007) en la parte dedicada al Fomento de la Investigación Técnica.

Actuaciones financiables: Se consideran subvencionables los conceptos recogidos en el apartado duodécimo de la orden por la que se establecen las bases reguladoras de estas ayudas. (Orden PRE/690/2005, de 18 de marzo de 2005, modificada por la Orden PRE/402/2006, de 16 de febrero)

Beneficiarios:

- Empresas.
- Centros privados de investigación y desarrollo sin ánimo de lucro no universitarios.
- Centros Tecnológicos, que actúen exclusivamente como participantes en un proyecto en cooperación.
- Agrupaciones o asociaciones empresariales.

El desarrollo de los proyectos será realizado en cooperación mediante la formación de agrupaciones en las que deberán participar agentes de cada uno de los siguientes tipos:

- Empresas fabricantes, transformadoras o desarrolladoras.
- Centros privados de investigación y desarrollo no universitarios o Centros Tecnológicos como cooperantes o bajo la modalidad de subcontratación.
- Entidades usuarias finales del resultado del proyecto de desarrollo tecnológico, que pertenezcan a las categorías de Empresas, Agrupaciones o Asociaciones empresariales.

Fecha de publicación: BOE 15/02/2007

Fecha de presentación: 16/03/2007

Observaciones: www.mityc.es/portalayudas

Referencia C-6760

Organismo: MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

Denominación: Convocatoria del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales del Diploma de Estudios Políticos y Constitucionales.

Beneficiarios: Podrán solicitar su inscripción en el Diploma los titulados universitarios superiores que acrediten estar en posesión del título correspondiente. Los alumnos matriculados en el último curso de sus licenciaturas podrán solicitar su participación y la aceptación será siempre condicional a la obtención del título correspondiente antes del comienzo del curso. El conocimiento del idioma inglés es imprescindible, ya que algunos seminarios se imparten en esta lengua.

Fecha de publicación: BOE 15/02/2007

Fecha de presentación: 31/05/2007

Observaciones: www.cepc.es

Referencia C-6800

Organismo: MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Denominación: Convocatoria para la concesión de subvenciones en el año 2007, para la realización de proyectos medioambientales de investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica en el marco del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2004-2007.

Beneficiarios:

- Podrán ser solicitantes de estas subvenciones todas las entidades contempladas en el apartado segundo de las bases reguladoras (Orden MAM/960/2005, de 30 de marzo), excepto los organismos autónomos dependientes o vinculados a la Administración General del Estado y aquellas otras entidades pertenecientes al sector público estatal cuyos presupuestos administrativos conforman el ámbito consolidado en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2007, que serán objeto de una convocatoria específica.
- Tampoco podrán presentar solicitudes aquellas Agrupaciones cuyo representante, en el sentido definido en el apartado tercero de las bases reguladoras, sea alguna de las entidades exceptuadas en el párrafo anterior.

Fecha de publicación: BOE 14/02/2007

Fecha de presentación: 14/03/2007

Observaciones: www.mma.es

Referencia C-6566

Organismo: MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

Denominación: II Convocatoria, de la Presidencia de la AECL, de ayudas específicas para el Programa Iberoamericano de Formación Técnica Especializada para el año 2007.

Modalidades de ayudas:

- Ayudas para participar en los cursos organizados en colaboración con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
- Ayudas para participar en los cursos organizados en colaboración con el Ministerio de Medio Ambiente.
- Ayudas para participar en el curso organizado en colaboración con el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA) del Ministerio de Educación y Ciencia.
- Ayudas para participar en el curso organizado en colaboración con el Ministerio de Defensa.
- Ayudas para participar en los cursos organizados en colaboración con el Ministerio del Interior.
- Ayudas para participar en los cursos organizados en colaboración con el Instituto Geográfico Nacional del Ministerio de Fomento.
- Ayudas para participar en el curso organizado en colaboración con el Instituto Nacional de Consumo del Ministerio de Sanidad y Consumo.
- Ayudas para participar en el curso organizado en colaboración con el Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT) del Ministerio de Educación y Ciencia.
- Ayudas para participar en el curso organizado en colaboración con el Colegio de Registradores.

Requisitos:

- Haber cumplido la mayoría de edad.
- Ser nacional de cualquiera de los países que configuran la región Iberoamericana y residir en el país en el que desempeña sus funciones.
- Tener titulación adecuada y requerida para el curso.
- Desarrollar la actividad profesional en instituciones públicas, o que realicen funciones de interés público, en los ámbitos en que inciden los cursos ofertados.
- Tener conocimientos suficientes de español, en el caso de que éste no sea su lengua materna.
- Poseer aptitud psico-física para la realización del curso solicitado, y no padecer enfermedades infecto-contagiosas ni tropicales.
- Disponer de los medios y capacidad suficiente para la realización de las actividades y garantizar el cumplimiento de los objetivos previstos en dichas actividades.
- No encontrarse incurso en alguna de las prohibiciones señaladas artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE 18-11-2003 España) recogidas en el Anexo III de la presente convocatoria, con excepción del apartado f) tal y como se establece en el artículo tercero de la mencionada Orden de Bases de 11 de abril de 2005, que regula la presente convocatoria.
- Hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones de las subvenciones recibidas con anterioridad de la AECL, si la hubiera.

Fecha de publicación: BOE 14/02/2007

Fecha de presentación: Finalizará el día que establece para cada curso en el Anexo I de esta convocatoria.

Observaciones: www.aeci.es

Referencia C-6440

Organismo: MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

Denominación: Convocatoria de subvenciones destinadas a fomentar la cooperación estable público-privada en investigación, desarrollo e innovación (I+D+i), en áreas de importancia estratégica para la economía, mediante la creación de consorcios estratégicos nacionales de investigación técnica (**Programa Cenit**)

Actuaciones financiadas:

- Costes de instrumental, material y equipamiento utilizados exclusiva y permanentemente (salvo caso de cesión a título oneroso) para la actividad de investigación.

- Gastos de personal (investigadores, técnicos y personal auxiliar, dedicados todos ellos exclusivamente a la actividad de investigación).
- Coste de los servicios de asesoría y similares utilizadas exclusivamente para la actividad de investigación (incluida la investigación, los conocimientos técnicos, las patentes, etc.), y adquiridos a fuentes externas.
- Gastos generales suplementarios directamente derivados de la actividad de investigación. e) Costes de gestión del líder del proyecto, entendiendo como tales la preparación de la propuesta, la coordinación global del consorcio, elaboración de los informes de evolución de las actividades de investigación, justificaciones para su seguimiento e interlocución con el CDTI. Serán financiables en este apartado de gastos de gestión del líder, los costes de personal directo e indirecto y de viajes asociados directamente a la gestión de las actividades de investigación, así como el coste de las auditorías relacionadas con el seguimiento de los proyectos.
- Costes relacionados con la obtención y la validación de patentes y otros derechos de propiedad industrial,

Beneficiarios:

- Cualquier agrupación de personas jurídicas públicas o privadas, en los términos previstos en el apartado 3 del artículo 11 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones
- También podrán ser beneficiarios las Agrupaciones de interés económico (AIE), constituidas conforme a la normativa vigente.

Fecha de publicación: BOE 9/02/2007

Fecha de presentación: Comenzará el 1 de marzo de 2007 hasta el día 13 de abril de 2007, a las 12 h. del mediodía, hora peninsular.

Observaciones: www.cdti.es , <https://solicitudes.cdti.es/Internet/accesoSistema.aspx>

Referencia C-5985

Organismo: MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

Denominación: Bases reguladoras para la concesión de ayudas a la creación de empresas innovadoras de base tecnológica en parques científicos y tecnológicos dentro del programa CEIPAR.

Actuaciones financiables: Serán objeto de ayuda los proyectos presentados por las entidades gestoras de parques científicos y tecnológicos que agrupen un conjunto de actividades mediante las que se promueva la creación y desarrollo de empresas innovadoras de base tecnológica en el respectivo parque. Cada proyecto deberá detallar de forma diferenciada todas y cada una de las actividades que se relacionan a continuación:

- a) Actividades desarrolladas por la entidad gestora destinadas a fomentar la creación y la presencia de empresas innovadoras de base tecnológica en el parque.
- b) Actividades de creación, ampliación y mejora de unidades de incubación de empresas.
- c) Actividades relacionadas con la puesta en marcha y desarrollo inicial de las empresas innovadoras de base tecnológica localizadas en las unidades de incubación del parque.

Las ayudas previstas en esta orden se destinarán a cubrir los gastos que estén directamente relacionados con el desarrollo del proyecto:

- Gastos de personal propio o contratado dedicado directamente a las actuaciones contenidas en el proyecto, tanto personal investigador como de apoyo técnico.
- Gastos de las subcontrataciones exclusivamente derivadas de las actuaciones contenidas en el proyecto.
- Material fungible exclusiva y permanentemente destinado a las actuaciones contenidas en el proyecto.
- Aparatos y equipos dedicados a las actuaciones contenidas en el proyecto
- Otros gastos generales suplementarios directamente derivados de las actuaciones contenidas en el proyecto y debidamente justificados. Se incluirán, entre otros, los ligados al registro de patentes.

Se excluyen expresamente los gastos de construcción y adquisición de edificios.

Beneficiarios:

Las entidades gestoras de parques científicos y tecnológicos en funcionamiento, que actuarán como representantes o apoderados únicos de todos los participantes en el proyecto.

Las unidades de incubación y las empresas innovadoras de base tecnológica instaladas en dichas unidades de incubación que actúen como participantes en el proyecto, compartirán la condición de beneficiarios con la entidad gestora del parque.

Tanto las entidades gestoras de parques como las unidades de incubación deberán tener la condición de empresas, de entidades de derecho público o de otras entidades sin fines de lucro de acuerdo a las definiciones recogidas en el punto 2 siguiente

Fecha de publicación: BOE 8/02/2007

Fecha de presentación: Será de un mes a partir del día siguiente de la publicación en el BOE de la correspondiente convocatoria de ayudas.

Observaciones: www.mityc.es/portalayudas

Referencia C-5828

Organismo: CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Denominación: Convocatoria del premio "Rafael Martínez Emperador", del Consejo General del Poder Judicial, con la finalidad de promover y fomentar la investigación sobre temas jurídicos.

Beneficiarios: Todos los juristas españoles. Se premiarán los trabajos considerados de mayor mérito que versen sobre el siguiente tema: "Globalización y Justicia".

Fecha de publicación: BOE 6/02/2007

Fecha de presentación: El plazo de remisión de los trabajos finalizará el día 31 de octubre de 2007.

Referencia C-5494

Organismo: MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

Denominación: Convocatoria para la concesión de ayudas del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2004-2007), en la parte dedicada al Fomento de la Investigación Técnica, para la realización de proyectos y actuaciones de I+D de ámbito nacional, dentro del área temática de las tecnologías de la Sociedad de la Información.

Tipo de proyectos objeto de las ayudas:

- Proyectos de investigación industrial.
- Proyectos de desarrollo tecnológico.
- Estudios de viabilidad técnica previos a actividades de investigación industrial o de desarrollo.
- Acciones complementarias.

Los tipos de proyectos y actuaciones relacionados en el punto anterior, podrán realizarse conforme a las modalidades definidas en el punto 1 del apartado séptimo de la Orden por la que se establecen las bases reguladoras de estas ayudas, que son las siguientes:

- Proyecto o actuación tecnológica individual.
- Proyecto o actuación tecnológica en cooperación.

Beneficiarios:

1. En las Secciones enunciadas en el apartado primero de esta Resolución, podrán ser beneficiarios de las ayudas, ateniéndose a los conceptos dados para cada categoría del apartado sexto de la Orden por la que se establecen las bases reguladoras de estas ayudas, los que se relacionan a continuación:

- Empresas.
- Centros privados de investigación y desarrollo sin ánimo de lucro.
- Centros Tecnológicos, Centros públicos de investigación y desarrollo y Centros privados de investigación y desarrollo universitarios: exclusivamente cuando intervengan como participantes en proyectos o actuaciones en la modalidad «en cooperación».
- Agrupaciones o asociaciones empresariales.
- Otras entidades de Derecho Público exclusivamente en acciones complementarias.

2. Las microempresas, de acuerdo con la definición contemplada en el apartado sexto 1.a) de la Orden por la que se establecen las bases reguladoras de estas ayudas, sólo podrán ser beneficiarias de ayudas para la realización de proyectos de investigación industrial y de desarrollo tecnológico cuando éstos se lleven a cabo en la modalidad de «en cooperación».

3. Las empresas que no pertenezcan a la categoría de «Pequeña y mediana empresa» (PYME), de acuerdo con la definición contemplada en el apartado sexto 1.a) de la Orden por la que se establecen las bases reguladoras de estas ayudas, sólo podrán ser beneficiarias de ayudas para la realización de proyectos de investigación industrial y de desarrollo tecnológico bajo la modalidad de subvención, cuando éstos se lleven a cabo «en cooperación» o subcontraten por importe igual o superior al 15% del presupuesto total con Centros Tecnológicos, Centros públicos de investigación y desarrollo o Centros privados de investigación y desarrollo universitarios.

Fecha de publicación: BOE 6/02/2007

Fecha de presentación: 7/03/2007

Observaciones: www.mityc.es/portalayudas

Referencia C-5511

Organismo: MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

Denominación: Convocatoria para la concesión de ayudas del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2004-2007), en la parte dedicada al Fomento de la Investigación Técnica, para la realización de proyectos internacionales y acciones complementarias de cooperación internacional dentro del área temática de las tecnologías de la Sociedad de la Información.

Tipo de proyectos objeto de las ayudas:

- Proyectos de investigación industrial.
- Proyectos de desarrollo tecnológico.
- Acciones complementarias de cooperación internacional.

Los tipos de proyectos y actuaciones relacionados en el punto anterior, podrán realizarse conforme a las modalidades definidas en el apartado séptimo.1 de la Orden por la que se establecen las bases reguladoras de estas ayudas, que son las siguientes:

- Proyecto o actuación tecnológica individual.
- Proyecto o actuación tecnológica en cooperación.

Beneficiarios:

1. En las Secciones enunciadas en el apartado primero de esta Resolución, podrán ser beneficiarios de las ayudas, ateniéndose a los conceptos dados para cada categoría del apartado sexto de la Orden por la que se establecen las bases reguladoras de estas ayudas, los que se relacionan a continuación:

- Empresas.
- Centros privados de investigación y desarrollo sin ánimo de lucro.
- Centros Tecnológicos, Centros públicos de investigación y desarrollo
- y Centros privados de investigación y desarrollo universitarios: Exclusivamente cuando intervengan como participantes no solicitantes en proyectos o actuaciones en la modalidad «en cooperación».
- Agrupaciones o asociaciones empresariales.
- Otras entidades de Derecho Público: Exclusivamente cuando intervengan como participantes no solicitantes en Acciones Complementarias de Cooperación Internacional.

2. Las microempresas, de acuerdo con la definición contemplada en el apartado sexto 1.a) de la Orden por la que se establecen las bases reguladoras de estas ayudas, sólo podrán ser beneficiarias de ayudas para la realización de proyectos de investigación industrial y de desarrollo tecnológico cuando éstos se lleven a cabo en la modalidad de «en cooperación».

3. Las empresas que no pertenezcan a la categoría de «Pequeña y mediana empresa» (PYME), de acuerdo con la definición contemplada en el apartado sexto 1.a) de la Orden por la que se establecen las bases reguladoras de estas ayudas, sólo podrán ser beneficiarias de ayudas para la realización de proyectos de investigación industrial y de desarrollo tecnológico bajo la modalidad de subvención, cuando éstos se lleven a cabo «en cooperación» o subcontraten por importe igual o superior al 15 % del presupuesto total con Centros Tecnológicos, Centros públicos de investigación y desarrollo o Centros privados de investigación y desarrollo universitarios.

Fecha de publicación: BOE 6/02/2007

Fecha de presentación: 7/03/2007

Observaciones: www.mityc.es/portalayudas

Referencia C-5541

Organismo: MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

Denominación: Convocatoria del Instituto de Salud Carlos III para la concesión de distintas modalidades de ayudas para la formación y perfeccionamiento del personal investigador, dentro del Programa de Recursos Humanos y Difusión de la Investigación del Ministerio de Sanidad y Consumo, en el marco del Plan Nacional de I+D+I 2004-2007.

Modalidades:

- Modalidad a) Ayudas predoctorales de formación en investigación.
- Modalidad b) Contratos posdoctorales de perfeccionamiento.
- Modalidad c) Bolsas de ampliación de estudios.
- Modalidad d) Ayudas predoctorales de formación en gestión de la investigación.

Beneficiarios:

Modalidad a) Los centros públicos o privados sin ánimo de lucro de I+D, que hayan obtenido ayudas de investigación en convocatorias públicas en los últimos 3 años, excepto que se trate de centros de nueva creación, en cuyo caso, este requisito no será exigible y/o los centros que cuenten con grupos de investigación conforme a las características que a continuación se señalan.

Podrán ser candidatos a estas ayudas durante el ciclo inicial del programa a que se refiere el punto 3.1 a) del presente Anexo de esta resolución, en el caso de los titulados universitarios superiores, y durante todo el programa, en el caso de los diplomados universitarios de enfermería, las personas físicas que cumplan los siguientes requisitos:

- Ser español, nacional de los demás países de la Unión Europea o nacional de un país no comunitario con residencia legal en España en el momento de presentar la solicitud.
- Estar en posesión o cumplir con los requisitos para la obtención del título de diplomado universitario de enfermería o de cualquier título universitario superior, para concurrir a las ayudas destinadas a diplomados o a licenciados, respectivamente.
- En el caso de los titulados universitarios superiores, haber finalizado los estudios de licenciatura o equivalentes o el periodo de Formación Sanitaria Especializada (Medicina, Farmacia, Biología, Química, Psicología o Radiofísica hospitalaria) el 1 de enero de 2006 o en fecha posterior
- En el caso de los diplomados universitarios de enfermería, haber finalizado los estudios el 1 de enero de 2001 o en fecha posterior.

Modalidad b) Los centros públicos o privados sin ánimo de lucro de I+D que no se encuentren incurso en ninguna de las circunstancias que prohíben la obtención de la condición de beneficiario, recogidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, que hayan obtenido ayudas de investigación en convocatorias públicas en los últimos 5 años, excepto que se trate de centros de nueva creación, en cuyo caso, este requisito no será exigible y/o los centros que cuenten con grupos de investigación conforme a las características señaladas en este apartado de la convocatoria.

Podrán ser candidatos de las ayudas para la contratación de titulados universitarios superiores posdoctorales aquellas personas físicas con capacidad de obrar, que no estando inhabilitadas para la obtención de ayudas o subvenciones públicas, reúnan las siguientes condiciones:

- Ser español o nacional de los demás países de la unión europea o nacional de un país no comunitario con residencia legal en España en el momento de presentar la solicitud. En este último caso, la autorización de residencia deberá ser válida para el tiempo máximo de duración del programa.
- Estar en posesión o haber solicitado el título de doctor. Los títulos obtenidos en el extranjero deberán estar convalidados o reconocidos oficialmente en el momento de presentar la solicitud. Haber obtenido el doctorado, entendiéndose como tal la fecha de lectura y aprobación de la tesis doctoral, en fecha posterior al 1 de enero de 2004.

Modalidad c) Aquellas personas físicas con capacidad de obrar, que no estando inhabilitadas para la obtención de ayudas o subvenciones públicas, cumplan las siguientes condiciones:

- Pertenecer a la plantilla de una institución en el ámbito del Sistema Nacional de Salud, en calidad de propietario, de contratado laboral indefinido o con nombramiento de carácter interino previsto en el artículo 9.2 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud. En este último supuesto, el candidato deberá tener una antigüedad de más de seis meses en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. A los efectos de esta convocatoria, se considerará personal de plantilla a los beneficiarios de un contrato suscrito al amparo de Programa de Estabilización de investigadores del Sistema Nacional de Salud (Resolución de 29 de julio de 2005, «Boletín Oficial del Estado» de 15 de septiembre).
- No haber disfrutado de una bolsa de ampliación de estudios en los últimos 3 años, si la duración de la misma ha sido superior a seis meses.

Modalidad d) Los requisitos de los candidatos son:

- Ser español, nacional de un país no comunitario con residencia legal en España en el momento de presentar la solicitud. En este último caso, la autorización de residencia deberá ser válida para el tiempo máximo de duración del programa.
- Estar en posesión o haber solicitado un título universitario superior.

Fecha de publicación: BOE 2/02/2007

Fecha de presentación: 3/03/2007

Observaciones: www.isciii.es/fis

Referencia C-5053

Organismo: MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

Denominación: Convocatoria de ayudas del Programa de Promoción de la Investigación Biomédica y en Ciencias de la Salud para la realización de proyectos de investigación clínica de carácter no comercial con medicamentos de uso humano, en el marco de Plan Nacional de I+D+I 2004-2007, durante el año 2007.

Tipos de proyectos:

- Proyectos individuales con un solo investigador responsable.
- Proyectos clínicos multicéntricos constituido por un proyecto realizado de acuerdo con un protocolo único en más de un centro y, por tanto, por más de un investigador. Cada centro participante presentará un subproyecto con un investigador responsable. Para la coordinación de los investigadores de los centros que participan en el proyecto actuará uno de ellos como investigador coordinador.
- Proyectos coordinados constituidos por dos o más subproyectos de distintas entidades que deberán justificar adecuadamente la necesidad de dicha coordinación para abordar los objetivos propuestos, así como los beneficios esperados de la misma. Cada subproyecto tendrá su investigador principal responsable y uno de ellos actuará como coordinador. En estos proyectos, si la coordinación se estimase innecesaria, se podrán reconducir de oficio a proyectos individuales.

Beneficiarios: Las entidades que cumplan los requisitos señalados en el apartado tercero de la Orden SCO/1218/2004, de 15 de abril. La participación en los equipos de investigación se ajustará a los siguientes requisitos

- Por parte del investigador responsable de la ejecución científico técnica de los proyectos o investigador principal:
 - Tener formalizada su vinculación funcional, estatutaria o contractual con la entidad solicitante al menos durante el periodo comprendido entre el momento de la solicitud del proyecto y el de su eventual aprobación.
 - No estar realizando un programa de formación sanitaria especializada, un programa de perfeccionamiento postdoctoral (como los contratos de perfeccionamiento postdoctoral del programa de Recursos Humanos y Difusión de la Investigación del Instituto de Salud Carlos III, o los contratos postdoctorales del programa Juan de la Cierva del Ministerio de Educación y Ciencia), o un programa de formación en investigación para profesionales que hayan finalizado la formación sanitaria especializada.
 - En los proyectos de ensayos clínicos multicéntricos y en los coordinados figurará como coordinador uno de los investigadores principales del proyecto o subproyectos. El investigador principal de cada subproyecto será el responsable del mismo a todos los efectos, excepto en lo que se refiere a la coordinación científica y seguimiento del proyecto, aspectos de los que será responsable el coordinador.
- Por parte de los restantes miembros del equipo de investigación:
 - Tener formalizada su vinculación funcional, estatutaria, contractual o la condición de becario con los Centros de I+D de los señalados en el apartado tres de la Orden de bases reguladoras.
 - Si se trata de profesionales que se encuentren realizando un programa de formación sanitaria especializada, el número de años que les resten para finalizar el periodo de residencia deberá ser igual o superior a los años de duración del proyecto cuya financiación se solicita.

Fecha de publicación: BOE 1/02/2007

Fecha de presentación: Hasta el 2 de marzo de 2007. De forma excepcional, se podrán presentar solicitudes de proyectos al amparo del Espacio Europeo de Investigación o enmarcados en el mismo, o de agencias o programas internacionales, a lo largo del ejercicio de 2007, dado que los plazos de tramitación de las ayudas y subvenciones, en estos casos no coinciden con el plazo fijado en esta convocatoria.

Observaciones: www.isciii.es/fis , <http://solicitudes.isciii.es/solicitudespi>

Referencia C-4790

Organismo: MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

Denominación: Convocatoria del Centro de Investigaciones Sociológicas de ayudas a la investigación sociológica para el año 2007.

Modalidades de ayudas:

- Ayudas para proyectos presentados por investigadores, doctores en ciencias sociales del mundo académico o profesional.

- Ayudas para proyectos de menor volumen y complejidad, presentados por doctores o licenciados que hayan superado el DEA o equivalente.
- Ayudas para la finalización de tesis doctorales a licenciados que hayan superado el DEA o equivalente.

Beneficiarios: Todas aquellas personas de nacionalidad española o de algún país miembro de la Unión Europea (residentes en España en el momento de la solicitud de la ayuda), que se encuentren en posesión del título de licenciado o doctor universitario en alguna disciplina o área de las ciencias sociales, y que cumplan los siguientes requisitos:

- Para las ayudas de mayor cuantía: acreditar la condición de doctor con experiencia investigadora en el ámbito de las ciencias sociales. Podrán concurrir equipos de investigadores, en cuyo caso la solicitud la presentará el investigador responsable.
- Para las ayudas de menor cuantía: acreditar el título de doctor o haber superado el DEA (suficiencia investigadora), o equivalente, en el ámbito de las ciencias sociales, con posterioridad al año 2002.
- Para las ayudas a la finalización de tesis doctorales: acreditar haber superado el DEA (suficiencia investigadora), o equivalente, y estar en la fase de finalización de la tesis doctoral.

Fecha de publicación: BOE 30/01/2007

Fecha de presentación: 19/02/2007

Observaciones: www.cis.es

Referencia C-4457

Organismo: MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

Denominación: Convocatoria del Centro de Investigaciones Sociológicas, para el año 2007, del "Premio Nacional de Sociología y Ciencia Política"

Beneficiarios: Podrán proponer candidaturas al premio los miembros designados del Jurado que al efecto se constituya, así como instituciones de carácter público especialmente vinculadas a la Sociología o la Ciencia Política.

Fecha de publicación: BOE 23/01/2007

Fecha de presentación: La presentación de candidaturas finalizará el 30 de septiembre de 2007, salvo para las propuestas que efectúen los miembros del Jurado, que podrán formularlas directamente durante la reunión que celebren para la concesión del premio.

Referencia C-3244

Organismo: MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

Denominación: Convocatoria del año 2007 para la concesión de las ayudas del Programa de Fomento de la Investigación Técnica dentro del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2004-2007), en la parte dedicada al fomento de la investigación técnica.

Tipos de proyectos:

- A excepción del Programa Nacional de Ciencias Sociales, Económicas y Jurídicas, podrán ser objeto de ayudas los proyectos y actuaciones que se realicen conforme a las siguientes tipologías de las definidas en el apartado cuarto de la orden por la que se establecen las bases reguladoras de estas ayudas:
 - a) Proyectos de investigación industrial.
 - b) Estudios de viabilidad técnica previos a actividades de investigación industrial o de desarrollo.
 - c) Proyectos de desarrollo tecnológico.
 - d) Acciones complementarias.Las solicitudes de ayudas para proyectos en fase de desarrollo encuadrados en los programas EUREKA e IBEROEKA que respondan a las anteriores tipologías podrán presentarse en esta convocatoria.
- En el Programa Nacional de Ciencias Sociales, Económicas y Jurídicas podrán ser objeto de ayuda los proyectos y actuaciones que pertenezcan a una de estas tres tipologías de las definidas en el apartado cuarto de la orden por la que se establecen las bases reguladoras de estas ayudas:
 - a) Acciones complementarias.
 - b) Proyectos de investigación del Programa Nacional de Ciencias Sociales Económicas y Jurídicas.
- Los tipos de proyectos o actuaciones relacionadas en los dos puntos anteriores, podrán realizarse conforme a las siguientes modalidades:
 - a) Proyecto o actuación tecnológica individual.

b) Proyecto o actuación tecnológica en cooperación.

Beneficiarios:

– Con la excepción del Programa Nacional de Ciencias Sociales, Económicas y Jurídicas:

- a) Empresas.
- b) Centros privados de investigación y desarrollo sin ánimo de lucro no universitarios.
- c) Centros Tecnológicos, que actúen exclusivamente como participantes en un proyecto en cooperación.
- d) Entidades de Derecho público distintas de los Centros Públicos de I+D, de acuerdo a la categorización que de estos últimos hace la orden por la que se establecen las bases reguladoras de estas ayudas, y exclusivamente en acciones complementarias.
- e) Agrupaciones o asociaciones empresariales.

– En el Programa Nacional de Ciencias Sociales Económicas y Jurídicas universitarios:

- a) Centros privados de investigación y desarrollado sin ánimo de lucro no universitarios.
- b) Entidades de Derecho público distintas de los Centros Públicos de I+D, de acuerdo a la categorización que de estos últimos hace la orden por la que se establecen las bases reguladoras de estas ayudas.
- c) Asociaciones empresariales sectoriales sin ánimo de lucro a las que se refiere la letra g) del apartado sexto.1 de la orden por la que se establecen las bases reguladoras de estas ayudas.
- d) Centros Tecnológicos, que actúen exclusivamente como participantes en un proyecto en cooperación.

Fecha de publicación: BOE 1/02/2007

Fecha de presentación: 2/03/2007

Observaciones: www.mityc.es/portalayudas

Referencia C-4752

Organismo: MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Denominación: Convocatoria, para el año 2006, de los premios de investigación.

Beneficiarios: Investigadores o equipos investigadores, bajo la dirección de un investigador principal o coordinador del Proyecto y responsable del mismo a todos los efectos, que presenten un Proyecto de investigación sobre alguno de los siguientes temas:

- Competitividad y evolución de la balanza por cuenta corriente.
- El impacto de la inmigración en el sistema público de protección social.
- Envejecimiento de la población y mercado de trabajo.

Fecha de publicación: BOE 5/01/2007

Fecha de presentación:

- El plazo de entrega de los Proyectos de investigación finalizará **antes del día 1 de marzo de 2007**.
- El plazo de entrega de los trabajos de investigación resultantes de la ejecución de los Proyectos de investigación premiados finalizará el 30 de septiembre de 2008.

Referencia C-819

Organismo: MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

Denominación: Convocatoria de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se aprueba la convocatoria de lectorados MAEC-AECI en universidades extranjeras para 2007/2008.

Beneficiarios:

Solicitantes de lectorado nuevo:

- Nacionalidad española.
- Licenciado o doctor por una universidad española en: Filología, Lenguas Aplicadas, Lingüística, Teoría de la Literatura, Traducción e Interpretación o Humanidades.
- Formación específica en la didáctica del español.
- Experiencia docente del idioma español, y/o de literatura en español.
- Conocimientos del idioma oficial del país solicitado, o de otro habitualmente aceptado en él como de comunicación universitaria.
- No hallarse incurso en alguna de las prohibiciones señaladas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones (BOE 18.11.2003) recogidas en el Anexo II de esta convocatoria, con excepción del apartado f) tal y como se establece en el artículo Tercero de la mencionada Orden de bases de 11 de abril de 2005 que regula la presente convocatoria.

- No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica, que sea incompatible con el desarrollo de la actividad objeto de la ayuda.
- Edad, no superior a los 35 años a la fecha de incorporación al lectorado.

Solicitantes de renovación de lectorado:

- Ostentar la condición de lector MAEC-AECI por un período consecutivo inferior a tres cursos académicos en la misma universidad.
- Presentar la conformidad de la universidad de destino e informe positivo sobre la labor desempeñada.
- Poseer informe positivo de la representación diplomática de España en el país de destino del lector sobre la colaboración prestada con los servicios culturales de la misma.
- No hallarse incurso en alguna de las prohibiciones señaladas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones (BOE 18.11.2003) recogidas en el Anexo II de esta convocatoria, con excepción del apartado f) tal y como se establece en el artículo Tercero de la mencionada Orden de bases de 11 de abril de 2005 que regula la presente convocatoria.

Fecha de publicación: BOE 3/01/2007

Fecha de presentación:

- Para lectorados nuevos: Hasta el 23/01/2007
- Para lectorados de renovación: Hasta el 16/01/2007, excepto los que empiezan en enero de 2008, cuyo plazo será del 1 al 11 de junio de 2007.

Observaciones: www.aeci.es/lectoresmae

Referencia C-291

Organismo: MINISTERIO DE DEFENSA

Denominación: Convocatoria de los premios "Virgen del Carmen", para 2007.

Modalidades:

- Premio "Del Mar", para libros, para el mejor trabajo que en cualquier manifestación histórica, científica, literaria o humanística contemple, analice o relacione la vinculación de España al mar, en su ámbito nacional o en su proyección marítima ultramarina. Caso de tratarse de un trabajo publicado, no deberá haberlo sido antes de 2005.
- Premio "Juventud Marinera", para los mejores trabajos sobre lo que significa para España la Marina en sus cuatro facetas: Militar, mercante, pesquera y deportiva, presentados por alumnos españoles de ESO, para el centro escolar al que pertenezca el alumno y el profesor que dirija la realización del trabajo.
- "Diploma de Honor" para la persona o entidad que se haya destacado por sus actividades de vinculación al mar en cualquier aspecto o que haya fomentado de modo notorio los intereses marítimos españoles.
- Premio "Armada de Pintura"

Fecha de publicación: BOE 5/01/2007

Fecha de presentación: Las fechas de recepción de las obras serán desde el 1/04/07 hasta el 2/05/07.

Referencia C-800

Organismo: MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

Denominación: Convocatoria para la concesión de ayudas a entidades privadas sin fines de lucro de ámbito estatal, para el desarrollo de programas sobre drogodependencias en el año 2007.

Actuaciones financiadas: Las ayudas pueden ser solicitadas para financiar los programas siguientes:

- Programas de prevención de las drogodependencias.
- Acciones de sensibilización.
- Acciones de formación.
- Estudios e investigaciones sobre colectivos específicos de drogodependientes.
- Apoyo técnico y económico al mantenimiento del programa de actividades estatutarias, de coordinación, asesoramiento y gestión desarrollado por las estructuras centrales de las entidades dedicadas al ámbito de las drogodependencias y dirigidas a sus delegaciones o asociaciones.

Beneficiarios: Aquellas entidades privadas sin fines de lucro de ámbito estatal que desarrollen programas supracomunitarios en el campo de las drogodependencias y que estén legalmente constituidas y registradas en el correspondiente registro nacional de entidades.

Fecha de publicación: BOE 13/02/2007

Fecha de presentación: Desde el día 15 de febrero hasta el día 14 de marzo de 2007.

Observaciones: www.pnsd.msc.es

Referencia C-6350

Convocatorias BOR

Organismo: AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA RIOJA

Denominación: Convocatoria para la adhesión de solicitudes de ayudas para proyectos de investigación y desarrollo y para la realización de diagnósticos, auditorías tecnológicas y dinamización de las empresas de La Rioja en programas nacionales y comunitarios de apoyo a la innovación, en el marco de la acción estratégica para la Elaboración, Desarrollo y Evaluación de la Estrategia Tecnológica Internacional de la Comunidad Autónoma de La Rioja (Globaltech Rioja), acción encuadrada dentro de la segunda convocatoria del programa regional de acciones innovadoras (PRAI)

Beneficiarios: Las empresas que hubieran presentado solicitud durante el año 2006 a las líneas de subvención contenidas en:

- Bases Reguladoras de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el programa de promoción de actuaciones en gestión y proyectos de I+D+I realizados por entidades de la Comunidad Autónoma de La Rioja, aprobadas por Resolución de 11 de febrero de 2005 (B.O.R. 17 de febrero de 2005).
- Bases Reguladoras de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el programa de promoción para la realización de Auditorías Tecnológicas y Presentación a Programas Nacionales y Comunitarios de apoyo a la innovación realizados por entidades de la Comunidad Autónoma de La Rioja, aprobadas por Resolución de 11 de febrero de 2005 (B.O.R. 17 de febrero de 2005).

Fecha de publicación: BOR 23/12/2006

Fecha de presentación: El plazo para adherirse a la presente convocatoria es de 3 meses (hasta el 23 de marzo de 2007)

Referencia C-7514

Convocatorias DOCE

Organismo: COMISIÓN EUROPEA

Denominación: Convocatoria de propuestas con arreglo a los programas de trabajo provisionales del Séptimo Programa Marco de Acciones de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Demostración y el Séptimo Programa Marco de la Comunidad Europea de la Energía Atómica (Euratom) de Acciones de Investigación y Formación en Materia Nuclear.

Programas:

- Programa Específico "Cooperación".
- Programa Específico "Ideas".
- Programa Específico "Personas".
- Programa Específico "Capacidades".
- Programa Específico "Euratom".

Fecha de publicación: DOCE 22 de diciembre de 2006.

Información sobre convocatorias: En el sitio de Internet de CORDIS: <http://cordis.europa.eu/fp7/calls/>, se da información sobre las modalidades de las convocatorias, así como los programas de trabajo y la guía del solicitante, en la cual se explica cómo se presentan las propuestas y plazos de cada convocatoria.

Referencia C-316/25

Organismo: COMISIÓN EUROPEA

Denominación: Convocatoria dirigida a personas físicas para la creación de una base de datos de expertos independientes que puedan asistir a los servicios de la Comisión en relación con la ejecución del Séptimo Programa Marco de Investigación y Desarrollo Tecnológico.

Condiciones: Los expertos independientes potenciales deberán poseer asimismo una experiencia profesional de alto nivel en el sector público o privado, en uno o varios de los siguientes sectores de actividad:

- investigación en los campos científicos y tecnológicos pertinentes;
- administración, gestión o evaluación de proyectos, programas o políticas de IDT;
- utilización de los resultados de proyectos de IDT, transferencia de tecnología, innovación y cooperación empresarial, en especial en lo que respecta a las PYME;
- problemática de la relación entre ciencia y sociedad (educación, comunicación, competencias técnicas, riesgos, cuestiones éticas, etc.);
- cooperación internacional en ciencia y tecnología;
- desarrollo de recursos humanos;
- competencias lingüísticas adecuadas.

Fecha de publicación: DOCE 14 de diciembre de 2006.

Plazo de presentación: 31 de julio de 2013.

Observaciones: <http://cordis.europa.eu/emmf7>
http://cordis.europa.eu/research_openings/home.html

Referencia C-305/52

Organismo: COMISIÓN EUROPEA

Denominación: Convocatoria dirigida a organizaciones para que propongan listas de expertos independientes que puedan asistir a los servicios de la Comisión en relación con la ejecución del Séptimo Programa Marco de Investigación y Desarrollo Tecnológico.

Condiciones: Los expertos independientes potenciales deberán poseer asimismo una experiencia profesional de alto nivel en el sector público o privado, en uno o varios de los siguientes sectores de actividad:

- investigación en los campos científicos y tecnológicos pertinentes;
- administración, gestión o evaluación de proyectos, programas o políticas de IDT;
- utilización de los resultados de proyectos de IDT, transferencia de tecnología, innovación y cooperación empresarial, en especial en lo que respecta a las PYME;
- problemática de la relación entre ciencia y sociedad (educación, comunicación, competencias técnicas, riesgos, cuestiones éticas, etc.);
- cooperación internacional en ciencia y tecnología;
- desarrollo de recursos humanos;
- competencias lingüísticas adecuadas.

Fecha de publicación: DOCE 14 de diciembre de 2006.

Plazo de presentación: 31 de julio de 2013.

Observaciones: <http://cordis.europa.eu/emmp7>
Referencia C-305/54

Otras convocatorias

Organismo: FUNDACIÓN MARCELINO BOTÍN

Denominación: XXXV Convocatoria 2007/2008 de becas de la Fundación Marcelino Botín para estudios universitarios.

Requisitos:

- Ser natural y vecino de Cantabria, o residir como mínimo cinco años inmediatamente anteriores a la solicitud de la beca.
- No estar en posesión de título de licenciado.
- No exceder de 25 años.
- No disfrutar de otra beca o ayuda simultánea.
- Acreditar buen expediente académico. La nota media del curso anterior deberá ser de 8 en carreras de Humanidades, 7,5 en Ciencias y 6,5 en Escuelas Técnicas.
 - Para primer curso de carrera la nota media del curso anterior será de 8, al igual que la calificación definitiva de selectividad.
 - El baremo de equivalencias es: Matrícula de Honor, 10; Sobresaliente, 9; Notable, 7,5; Bien, 6,5; Aprobado o convalidaciones, 5,5; Suspenso, no presentado o anulación de convocatoria, 2,5.

Plazo de presentación: Finaliza el 10 de mayo de 2007.

www.fundacionmbotin.org

Organismo: INSTITUTO ANDALUZ DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN AGRARIA, PESQUERA Y ALIMENTARIA IFAPA – CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA – CONSEJO OLEÍCOLA INTERNACIONAL – FUNDACIÓN DEL OLIVAR

Denominación: Celebración del Simposium Científico – Técnico en la XIII edición de EXPLOSIVA, Feria Internacional del Aceite de Oliva e Industrias Afines.

Beneficiarios: Los autores de trabajos relacionados con los Foros siguientes podrán presentar sus Comunicaciones:

- I. Foro de la Industria Oleícola, Tecnología y Calidad.
- II. Foro del Olivar y Medio Ambiente.
- III. Foro Económico y Social.
- IV. Foro de la Salud y el Aceite de Oliva.
- V. Foro de la Cultura del Aceite de Oliva.

Lugar y fecha: En el Centro de Convenciones y Congresos del Recinto Provincial de Ferias (Jaén) del 16 al 18 de mayo de 2007. La Feria se prolongará hasta el día 19 de mayo de 2007.

Plazo de presentación: Hasta el día 26 de marzo de 2007 estará abierto el período de presentación de comunicaciones a los distintos foros.

www.explosiva.com

Organismo: CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL (CES)

Denominación: Convocatoria de los Premios para Tesis Doctorales. Convocatoria año 2006.

Beneficiarios: Podrán participar en los premios aquellas tesis presentadas para la colación del grado de doctor, leídas y calificadas de sobresaliente *cum laude* por unanimidad, entre el 1 de octubre de 2005 y el 30 de septiembre de 2006, en cualquiera de las Universidades Españolas.

Plazo de presentación: El plazo de entrega de las Tesis termina el día 15 de febrero de 2007.

www.ces.es

Organismo: CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL (CES)

Denominación: Convocatoria de los Premios de Investigación. Convocatoria año 2006.

Beneficiarios: Podrán participar en los presentes Premios los investigadores o equipos investigadores, bajo la dirección de un investigador principal o coordinador del Proyecto y responsable del mismo a todos los efectos, que presenten un Proyecto de investigación sobre alguno de los temas enunciados en la Base primera de la presente convocatoria.

Plazo de presentación: El plazo de entrega de los Proyectos de Investigación termina antes del día 1 de marzo de 2007.

www.ces.es

Organismo: CONSEJO SUPERIOR DE COLEGIOS DE INGENIEROS DE MINAS DE ESPAÑA

Denominación: XII Congreso Internacional de Energía y Recursos Minerales.

Lugar y fecha: En el Auditorio Príncipe Felipe de Oviedo, del 8 al 11 de octubre de 2007, contando con la Presidencia de Honor de Sus Altezas Reales los Príncipes de Asturias.

Plazo de presentación: Todo aquel que desee puede enviar comunicaciones sobre los temas a tratar, o bien colaborar o participar como congresista, así como recibir información detallada del congreso enviando un e-mail a la siguiente dirección: secretaria@congresoenerminas.es
www.congresoenerminas.es

Organismo: FUNDACIÓN RAFAEL DEL PINO

Denominación: Convocatoria de 15 becas para estudios de postgrado en España y en el extranjero.

Beneficiarios: Licenciados y titulados superiores españoles para la ampliación de sus estudios de postgrado en Universidades y Centros de Investigación localizados en España o en otros países.

Plazo de presentación: Finaliza el 4 de mayo de 2007

www.frdelpino.es

Organismo: CENTRO DE DESARROLLO RURAL LA SERENA (CEDER LA SERENA)

Denominación: Convocatoria de la VII Edición del Premio de Investigación y Creación Literaria de La Serena.

Modalidades:

– Modalidad A: Investigación histórica, artística, sociológica, económica, y de tradiciones populares.

– Modalidad B: Creación literaria, en cualquiera de sus géneros.

Beneficiarios: Podrán participar todos los autores que cumplan los siguientes requisitos según modalidad:

– Modalidad A: Estén desarrollando trabajos de investigación sobre la Comarca de La Serena.

– Modalidad B: Nacidos o vinculados con la Comarca de La Serena.

Plazo de presentación: El plazo de recepción de originales expira a las 14:00 horas del 1 de octubre de 2007.

www.laserena.org

Organismo: ASOCIACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO INDUSTRIAL DE LOS RECURSOS NATURALES (AITEMIN)

Denominación: Convocatoria de los Premios de Investigación Juan Artieda. Convocatoria 2005 – 2006.

Beneficiarios: Podrán concurrir al premio únicamente aquellos Doctores cuya Tesis Doctoral haya sido defendida en los años de la convocatoria en un departamento vinculado a una universidad española, siempre que haya recibido la mención de APTO CUM LAUDE.

Plazo de presentación: El plazo de presentación expirará el 1 de marzo de 2007.

www.aitemin.es

Organismo: GOBIERNO DE NAVARRA

Denominación: Convocatoria de los Premios ICARO Caja Navarra.

Modalidades:

– Trabajos de investigación que aporten una visión innovadora en sentido amplio sobre procesos de cambio en el sector de automoción.

– Artículos publicados que aborden aspectos innovadores relacionados con el empleo en el sector de automoción.

Ambos deberán haber sido desarrollados durante los años 2004, 2005 y 2006.

Beneficiarios:

– Profesores, investigadores, grupos de investigación de universidades, centros de educación superior, y Escuelas de negocio.

– Directivos y trabajadores de empresas y agentes en general relacionados con el sector de automoción.

– Cualquier persona física o jurídica que haya desarrollado trabajos relacionados con el campo temático propuesto.

Plazo de presentación: El plazo para la presentación de candidaturas finaliza el día 28 de febrero de 2007 (hasta las 14 horas)

<http://icaro-project.blogspot.com>

Organismo: FUNDACIÓN BANCO HERRERO

Denominación: Convocatoria de la sexta edición del Premio Fundación Banco Herrero, para investigadores menores de 40 años (nacidos con posterioridad al 1 de enero de 1967), que tiene como objetivo el reconocimiento de un currículum de investigación sobresaliente en los campos del conocimiento económico, empresarial y social.

Requisitos:

Investigador español menor de 40 años, nacido con posterioridad al 1 de enero de 1967.

Haber centrado su investigación en los temas descritos en el preámbulo de estas bases.

Los candidatos podrán ser propuestos por universidades, centros académicos y de investigación, fundaciones, empresas y otras instituciones tanto nacionales como internacionales.

Plazo de presentación: Las propuestas deberán remitirse antes del 31 de marzo de 2007.

www.bancoherrero.com

Organismo: COMISIÓN DE INTERCAMBIO CULTURAL, EDUCATIVO Y CIENTÍFICO ENTRE ESPAÑA Y ESTADOS UNIDOS

Denominación: 49ª Convocatoria de Becas Fulbright. Programa de ampliación de estudios en Estados Unidos para titulados superiores. Curso 2008 – 2009.

Requisitos:

- Nacionalidad española o de otro país de la Unión Europea.
- Título superior obtenido entre enero de 2001 y febrero de 2007.
- Excelente conocimiento del idioma inglés -hablado y escrito-, demostrable mediante el Test of English as a Foreign Language (TOEFL);
- Dependiendo del tipo de estudio que se quiera realizar, puede ser necesaria experiencia profesional o la presentación de los resultados del Graduate Management Admission Test (GMAT).

Plazo de presentación: Desde el 15 de enero hasta el 1 de marzo de 2007.

www.fulbright.es/book/view/262

Organismo: COMISIÓN FULBRIGHT

Denominación: 49ª Convocatoria de Becas Fulbright de ampliación de estudios en los Estados Unidos de América para titulados superiores, en cualquier campo de estudio. Curso 2008-2009.

Destinatarios: Titulados superiores que estén interesados en programas de Master's, Ph.D. o excepcionalmente, en proyectos de investigación predoctoral en una universidad estadounidense durante el curso académico 2008-2009.

Plazo de presentación: Finalizará el día 1 de marzo de 2007.

www.fulbright.es/book/view/262

Organismo: COMISIÓN FULBRIGHT

Denominación: Convocatoria de ayudas para que instituciones españolas inviten a conferenciantes Fulbright estadounidenses para periodos de hasta dos semanas. Curso 2006-2007.

Requisitos: Ser una universidad reconocida por el Estado español, un instituto de investigación dependiente de una de ellas, o un centro de investigación reconocido y, en cualquier caso, contar con programas de Tercer Ciclo. El especialista invitado debe ser becario o exbecario Fulbright y encontrarse en Europa, norte de África u Oriente Próximo en la fecha en que se desarrolle la colaboración.

Plazo de presentación: Finalizará el día 1 de marzo de 2007.

www.fulbright.es/book/view/112

Organismo: INSTITUTO DE ESTUDIOS CEUTÍES

Denominación: Convocatoria 2007 de becas para la realización de tesis doctoral.

Beneficiarios: Los estudiantes de Doctorado que acrediten, mediante la pertinente Certificación Oficial, haber sido admitido en los correspondientes Programas de Doctorado y tener ya inscrito y aprobado el proyecto de Tesis mediante el procedimiento que resulte oportuno.

Plazo de presentación: Antes del 28 de febrero de 2007.

www.ieceuties.org

Organismo: FUNDACIÓN PEDRO BARRIÉ DE LA MAZA

Denominación: Convocatoria de becas de posgrado en el extranjero.

Observaciones: La Fundación convoca 28 becas para ampliación de estudios (máster y doctorado) en EE.UU. y países de la Unión Europea (excepto España). Su objetivo es facilitar el acceso a la mejora formación de posgrado a jóvenes universitarios gallegos que podrán así completar su desarrollo académico en los programas y centros europeos y estadounidenses de mayor prestigio en sus respectivas disciplinas.

Plazo de presentación: Del 15 de enero al 30 de marzo de 2007.

www.fbarrie.org

Organismo: FUNDACIÓN PARQUE TECNOLÓGICO CIENCIAS DE LA SALUD DE GRANADA Y FUNDACIÓN CAJA RURAL DE GRANADA

Denominación: Convocatoria del III Premio Ciencias de la Salud Fundación Caja Rural de Granada. Temática: Genómica y Cáncer.

Beneficiarios: Las personas físicas o equipos de investigadores que estén en posesión de titulación superior. En caso de tratarse de equipos, uno de sus componentes encabezará el mismo y necesariamente deberá ser titulado superior.

Plazo de presentación: Hasta las 15 h del día 31 de marzo de 2007.

www.fundacioncrg.com

Organismo: FUNDACIÓN AYEQUE

Denominación: Convocatoria de la primera edición de los "Premios Esculapio" de investigación 2007 y las "Becas de Investigación" al estudio de las propiedades saludables de los hongos y la fungicultura.

Destinatarios: Personas físicas, personas jurídicas o instituciones, que sean autores y titulares de todos los derechos de autor inherentes al trabajo que presenten y que investiguen en el campo de la fungicultura.

Plazo de presentación: Antes del 30 de abril de 2007. Para las Becas de Investigación se ha ampliado su periodo de presentación de solicitudes del 30 de octubre de 2006 hasta el próximo 10 de diciembre de 2006.

www.fundacionayecue.org

Organismo: FUNDACIÓN ACCIÓN FAMILIAR

Denominación: IV Premio Joven de Investigación de Familia 2006.

Destinatarios: Jóvenes investigadores cuya edad no supere los 35 años en la fecha de finalización del plazo de entrega. Los trabajos podrán ser realizados individualmente o en equipo, no pudiendo superar dicha edad ninguno de los miembros del mismo.

Plazo de presentación: Hasta el 28 de febrero de 2007.

www.accionfamiliar.org

Organismo: FUNDACIÓN ICO

Denominación: Convocatoria de becas de postgrado en universidades y centros superiores de investigación 2006-2007.

Destinatarios: Licenciados superiores cuyo objetivo sea la obtención del título de doctor en temas económicos, sociales o jurídicos. Asimismo se podrán solicitar becas para la realización de estudios de postgrado o investigaciones posdoctorales de manifiesta relevancia para el conocimiento económico. Los estudios se desarrollarán en Universidades y Centros Superiores de Investigación de reconocido prestigio académico internacional.

Requisitos de los solicitantes: Tener nacionalidad española, haber nacido con posterioridad al 1 de enero de 1975 y tener un excelente conocimiento, escrito y hablado, del idioma en el que se vayan a realizar los estudios para los que se solicita la beca.

Plazo de presentación: Del 8 de enero al 8 de marzo de 2007. (Hasta las 00 horas)

www.ico.es

Noticias de Investigación

RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 2006, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se conceden subvenciones para la contratación de doctores por centros de investigación y desarrollo, Programa Ramón y Cajal.

BOE-26/01/2007

RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2006, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se conceden ayudas para la contratación de personal técnico de apoyo en la modalidad de técnicos de transferencia, en el marco del Programa Nacional de Potenciación de Recursos Humanos del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2000-2003).

BOE-26/01/2007

RESOLUCIÓN de 28 de diciembre de 2006, de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios por la que se renuevan las becas convocadas por Orden SCO/188/2004, de 28 de enero, por la que se establecen las bases y se convocan becas de formación y perfeccionamiento de la Agencia.

BOE-15/02/2007

RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2007, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se modifican las becas de la Convocatoria General de los programas de "Becas MAEC-AECI" para ciudadanos extranjeros y españoles, para el curso académico 2006/2007, para el Programa II-A y II-B.

BOE-13/02/2007

RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2007, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se modifican becas de la convocatoria general de los programas de "Becas MAEC-AECI" para ciudadanos extranjeros y españoles, para el curso académico 2006/2007, para el programa III-D.

BOE-9/02/2007

ORDEN FOM/4273/2006, de 21 de diciembre, por la que se modifica la Orden FOM/3328/2006, de 19 de octubre, por la que se publica la convocatoria de becas para la formación de personal en el Instituto Geográfico Nacional.

BOE-31/01/2007

ORDEN ITC/137/2007, de 25 de enero, por la que se modifica la Orden ITC/217/2005, de 4 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras del régimen de ayuda y su gestión para la concesión de ayudas en el marco del Programa de fomento de la investigación técnica para el sector textil/confección (2005-2007).

BOE-31/01/2007

ACUERDO de 9 de enero de 2007, de la Mesa del Congreso de los Diputados, por el que se conceden becas para la realización de tesis doctorales relacionadas con las Cortes Generales o el Parlamento, convocadas por acuerdo de la Mesa del día 3 de octubre de 2006.

BOE-29/01/2007

CORRECCIÓN de errores del Real Decreto 1401/2006, de 24 de noviembre, por el que se otorga el permiso de investigación de hidrocarburos denominado "Ebro-A", situado en las comunidades autónomas de La Rioja y el País Vasco.

BOE-7/02/2007

ORDEN ITC/138/2007, de 30 de enero, por la que se aprueba el plan anual integrado de ayudas para el año 2007 y se establecen las medidas dirigidas a mejorar su tramitación.

BOE-31/01/2007

RESOLUCIÓN de 24 de enero de 2007, de la Secretaría General de Sanidad, por la que se publica el Convenio específico de colaboración entre el Instituto de Salud Carlos III y la Comunidad de Castilla y León en el programa de estabilización de investigadores e intensificación de la actividad investigadora en el Sistema Nacional de Salud.

BOE-14/02/2007

RESOLUCIÓN de 17 de enero de 2007, de la Secretaría General de Sanidad, por la que se publica el Convenio específico de colaboración entre el Instituto de Salud Carlos III y la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias en el programa de estabilización de investigadores e intensificación de la actividad investigadora en el Sistema Nacional de Salud.

BOE-1/02/2007

RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2007, de la Secretaría General de Sanidad, por la que se publica el Convenio específico de colaboración entre el Instituto de Salud Carlos III y la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, en el programa de estabilización de investigadores e intensificación de la actividad investigadora en el Sistema Nacional de Salud.

BOE-9/02/2007

RESOLUCIÓN de 17 de enero de 2007, de la Secretaría General de Sanidad, por la que se publica el Convenio específico de colaboración entre el Instituto de Salud Carlos III y la Comunitat Valenciana en el programa de estabilización de investigadores e intensificación de la actividad investigadora en el Sistema Nacional de Salud.

BOE-9/02/2007

RESOLUCIÓN de 24 de enero de 2007, de la Subsecretaría, por la que se publica el acuerdo de encomienda de gestión suscrito entre el Ministerio de Educación y Ciencia y el Instituto de Salud Carlos III, para la realización material de determinadas actividades sobre las pruebas selectivas para acceso a la Escala de Ayudantes de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación.

BOE-31/01/2007

RESOLUCIÓN de 24 de enero de 2007, de la Subsecretaría, por la que se publica el acuerdo de encomienda de gestión suscrito entre el Ministerio de Medio Ambiente y el Ministerio de Educación y Ciencia para el proyecto de investigación Red de estaciones experimentales de seguimiento y evaluación de la erosión y la desertización.

BOE-31/01/2007

RESOLUCIÓN de 10 de enero de 2007, de la Secretaría General de Política Científica y Tecnología, para la que se publica el Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Comunidad Autónoma de Canarias para el desarrollo de infraestructuras y equipamiento de investigación científica en ciencias y tecnologías marinas, biomédicas y biotecnológicas.

BOE-3/02/2007

ORDEN TAS/193/2007, de 16 de enero, por la que se clasifica la Fundación Teletón-Feder para la Investigación de las Enfermedades Raras y se procede a su inscripción en el Registro de Fundaciones Asistenciales.

BOE-5/02/2007

RESOLUCIÓN de 29 de noviembre de 2006, del Instituto Español de Oceanografía, por la que se publica el Convenio de colaboración con el Centro de Investigación del Medio Ambiente del Gobierno de Cantabria en materia de información ambiental marina.

BOE-30/01/2007

RESOLUCIÓN de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Presidencia y Acción Exterior, de 2 de febrero de 2007, por la que se dispone la publicación del resumen de la Adenda por la que se prorroga el Adenda al convenio marco entre el Gobierno de La Rioja y la Universidad de La Rioja sobre colaboración científica, técnica o artística, suscrita el 7 de junio de 2006.

BOR-10/02/2007

RESOLUCIÓN de 29 de diciembre de 2006, por la que se conceden becas de movilidad para estudios universitarios durante el curso 2006/2007.

BOR-3/02/2007